



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 195-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica 20 Mayo 2008

VISTO: El Oficio N° 105-2008-GOB.REG.HVCA-PPR con Procedimiento N° 1731-2008-GOB.REG.HVCA-PR y el Expediente 2007-00388-0-1101-JR-PE-01; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Órgano Jurisdiccional de Huancavelica, se viene ventilando el proceso Penal consignado con el Expediente N° 2007-00388-0-1101-JR-PE-01 del Primer Juzgado Penal, siendo el agraviado el Centro de Salud de Palca de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica del Gobierno Regional Huancavelica, contra Ángel Arnaldo Gutiérrez Zamudio, por la presunta comisión del delito contra la Administración Pública en la modalidad de Peculado por Extensión, por consiguiente resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para que participe en defensa de los interés del Gobierno Regional;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47º de la Constitución Política del Perú; Decreto Ley N° 17537 de Representación y Defensa del Estado en Juicio; Artículo 78 de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Artículo 11 del Decreto Supremo N° 002-2003-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, para que intervenga en el Proceso Penal sobre Peculado por Extensión del Expediente N° 2007-00388-0-1101-JR-PE-01, siendo el agraviado el Centro de Salud de Palca de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica del Gobierno Regional Huancavelica.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente Resolución autoritativa y antecedentes del caso a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

